

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 901  
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2  
 La Cantidad de \$ 37,080 TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO  
 12/07/09 AL 11/08/09, DEL MOVIL A CARGO DE ADMINISTRACION N° 96495374 Y MOVIL N°  
 96401705 A CARGO DEL SR. ALCALDE  
 Fecha de Pago 02/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26230724	02/09/2009	19,090
FACTURA	26235749	02/09/2009	17,990

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :927

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		37,080
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	37,080	
Totales		37,080	37,080

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	37,080	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,080
Totales		37,080	37,080



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

*Isaac Banares J.*

V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero